

RAP II Bono Temático – Costa Rica
Plan de Acción Ambiental y Social (PAES o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	1. Desarrollar e implementar un plan corporativo para la integración y estandarización del Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") en todas las plantas, que asegure: i) la aplicación consistente de los procedimientos del SGAS; ii) la identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales; iii) el seguimiento de medidas de mitigación; y iv) el establecimiento de mecanismos de monitoreo y reporte que permitan la trazabilidad y consolidación de la información a nivel corporativo.	1. Plan corporativo para la integración y estandarización del SGAS 2. Evidencia de la implementación estandarizada del SGAS en todas las operaciones.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión. 2. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS").
1.2	Identificación de riesgos e impactos	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo para la identificación, evaluación y actualización periódica de riesgos e impactos ambientales y sociales ("A&S"), y de Salud y Seguridad Ocupacional ("SSO") en todas las plantas, que incluya como mínimo: i) criterios de priorización; ii) un detalle de responsabilidades de las personas que lo ejecutarán; iii) un cronograma de revisión; y iv) mecanismos de registro y seguimiento de medidas de mitigación.	1. Procedimiento corporativo para la identificación, evaluación y actualización periódica de riesgos e impactos A&S, y de SSO para todas las plantas	1. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión.
1.3	Riesgos de género	1. Desarrollar e implementar una estrategia regional para promover la participación de mujeres en puestos operativos, que incluya: i) estrategias de contratación, retención y desarrollo profesional; ii) la identificación y eliminación de barreras para el acceso y permanencia de mujeres en funciones operativas; y iii) a el monitoreo periódico de indicadores de representación por país y área de negocio.	1. Estrategia regional para promover la participación de mujeres en puestos operativos, aprobada e implementada. 2. Evidencia de la implementación.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión. 2. Dentro de los 270 días posteriores a la primera emisión.
1.4	Exposición al Cambio Climático	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo para la identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados al cambio climático que incluya medidas de adaptación y resiliencia (en caso de ser aplicable).	1. Procedimiento corporativo para la identificación, evaluación y gestión de riesgos asociados al cambio climático.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión.
1.5	Capacidad y Competencia Organizacional	1. Nombrar, a nivel corporativo, un responsable de la implementación del SGAS. 2. Nombrar un responsable del manejo de los riesgos e impactos ambientales y de SSO para cada planta.	1. Evidencia del nombramiento. 2. Evidencia del nombramiento.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión. 2. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión.
1.6	Supervisión y revisión	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental, social y SSO, que: i) establezca indicadores clave de desempeño; ii) defina responsabilidades para su implementación; iii) contenga frecuencias de monitoreo; iv) incluya mecanismos de verificación del cumplimiento de requisitos legales y corporativos; y v) contemple procesos de revisión periódica para asegurar la mejora continua del SGAS.	1. Procedimiento corporativo de seguimiento y evaluación del desempeño ambiental, social y de SSO.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión.
1.7	Participación de las partes interesadas	1. Identificar y priorizar a las partes interesadas para todas las operaciones de la Compañía.	1. Identificación y priorización de las partes interesadas para todas las operaciones de la Compañía.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la primera emisión.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		2. Desarrollar e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas que contemple medidas de información, consulta y atención de inquietudes relacionadas con impactos potenciales sobre comunidades vecinas (ruido, seguridad vial asociada al transporte de materiales y respuesta ante emergencias).	2. Plan de Participación de Partes Interesadas.	2. Dentro de los 60 días posteriores a la primera emisión.
1.8	Mecanismos Externos de Comunicación y Reclamo	1. Actualizar el Procedimiento de Comunicaciones Externas mediante el establecimiento de diferentes canales para la recepción de quejas. 2. Implementar en todas las operaciones y difundir entre las partes interesadas relevantes, un mecanismo de quejas que sea externas accesible, anónimo y trazable.	1. Procedimiento actualizado. 1. Mecanismo de Quejas Externas implementado en cada operación. 2. Evidencia de su difusión.	1. Dentro de los 60 días posteriores a la primera emisión. 1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión. 2. Como parte del ICAS.
1.9	Informe continuo a las comunidades afectadas	1. Desarrollar e implementar un mecanismo corporativo de reporte periódico a las comunidades potencialmente afectadas y a otras partes interesadas, que asegure la divulgación sistemática, accesible y documentada de información sobre el desempeño ambiental y social de las operaciones.	1. Mecanismo corporativo de reporte periódico a las comunidades y otras partes interesadas implementado.	1. Dentro de los 60 días posteriores a la primera emisión, y luego anual como parte del ICAS.
ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Mecanismo de atención de quejas de los trabajadores	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo de quejas y reclamos para trabajadores que integre los canales existentes de comunicación y denuncia, que: i) garantice (a) confidencialidad, (b) el anonimato, cuando sea solicitado, (c) protección contra represalias y (d) trazabilidad de las gestiones realizadas; ii) defina tiempos de respuesta; y iii) establezca procesos claros para (a) la recepción, (b) el registro, (c) la evaluación, (d) la investigación, (e) la respuesta y (f) el cierre de los casos. 2. Difundir el mecanismo de forma periódica a los trabajadores existentes y nuevos a través de eventos de socialización y de inducción obligatoria, respectivamente.	1. Procedimiento corporativo de quejas y reclamos para trabajadores implementado. 2. Evidencia de difusión.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión, y luego anual como parte del ICAS. 2. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión.
2.2	Salud y seguridad en el trabajo	1. Implementar, de forma sistémica y en todas las plantas, programas de salud ocupacional, manteniendo registros de monitoreo, capacitaciones, inspecciones, acciones correctivas, indicadores de desempeño y auditorías internas.	1. Programas de salud ocupacional implementados.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión, y luego anual como parte del ICAS.
2.3	Disposiciones para personas con discapacidad	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad que asegure que todas las instalaciones, operaciones y prácticas laborales cumplan con los requisitos legales aplicables en los países donde opera.	1. Procedimiento corporativo de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad implementado.	1. Dentro de los 180 días posteriores a la primera emisión.
2.4	Trabajadores contratados por terceras partes	1. Desarrollar e implementar un procedimiento para la evaluación y verificación periódica del cumplimiento de los requisitos laborales y de salud y seguridad ocupacional por parte de los contratistas y subcontratistas, que: i) incluya criterios de selección y contratación, ii) contenga mecanismos de monitoreo y auditoría; iii) defina responsabilidades para su implementación; y iv) contemple protocolos de gestión de incumplimientos y seguimiento de acciones correctivas.	1. Procedimiento para la evaluación y verificación periódica del cumplimiento de los requisitos laborales y de salud y seguridad ocupacional por parte de los contratistas y subcontratistas.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión.
2.5	Cadena de abastecimiento	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo para la evaluación, selección y monitoreo de aserraderos proveedores que incorpore criterios ambientales, sociales y de SSO, que incluya: i)	1. Procedimiento corporativo para la evaluación, selección y monitoreo de aserraderos proveedores implementado.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		requisitos para asegurar la legalidad y trazabilidad del origen de la madera; ii) mecanismos para la gestión de riesgos laborales; iii) la obligatoriedad de cumplimiento normativo; iv) procedimientos para prevenir la deforestación y pérdida de biodiversidad; y v) mecanismos de evaluación periódica y seguimiento del desempeño los aserraderos.		
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Residuos	1. Desarrollar e implementar un procedimiento corporativo de gestión de residuos que requiera: i) la segregación en la fuente de residuos comunes, reciclables y peligrosos en todas sus operaciones; y ii) un sistema estandarizado para el registro, seguimiento y trazabilidad de la generación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (pinturas, solventes, envases contaminados y otros residuos químicos), con indicadores de desempeño consolidados a nivel regional.	1. Procedimiento corporativo de gestión de residuos.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión.
3.2	Manejo de materiales peligrosos	1. Desarrollar e implementar un plan corporativo de manejo de sustancias químicas aplicable a todas las operaciones, que incluya: i) procedimientos para la adquisición, almacenamiento, etiquetado, manipulación, transporte interno, uso y disposición final de sustancias químicas y residuos asociados; ii) un inventario actualizado de sustancias químicas; iii) criterios de compatibilidad y segregación; iv) requisitos de capacitación del personal; y v) medidas de prevención y respuesta ante derrames y emergencias.	1. Plan corporativo de manejo de sustancias químicas.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión.
3.3	Manejo y uso de pesticidas	1. Mantener un inventario actualizado de los pesticidas que posibilite la verificación de que los productos utilizados no correspondan a los listados en las categorías la (extremadamente peligrosos) o lb (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas de la Organización Mundial de la Salud.	1. Inventario actualizado.	1. Dentro de los 30 días posteriores a la primera emisión, y luego anual como parte del ICAS.
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Salud y seguridad de la comunidad	1. Implementar sesiones de capacitación periódicas en conducción segura.	1. Evidencia de capacitaciones.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión.
4.2	Preparación y respuesta ante emergencias	1. Con la participación de las comunidades potencialmente afectadas y coordinación con autoridades y organismos externos relevantes, desarrollar e implementar, para todas las operaciones, un programa de simulacros de emergencia que permita evaluar y fortalecer la efectividad de: i) los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias; ii) los protocolos de comunicación; iii) las rutas de evacuación; y iv) los mecanismos de coordinación externa.	1. Programa de simulacros de emergencia.	1. Dentro de los 120 días posteriores a la primera emisión.
ND 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos				
6.1	Cadena de abastecimiento	1. Desarrollar e implementar procedimientos para: i) identificar y documentar el origen toda la madera utilizada en las tarimas; ii) verificar que la madera no haya sido extraída de hábitats sensibles; iii) limitar la adquisición de madera a aserraderos que puedan demostrar (idealmente mediante certificación bajo esquemas del Consejo de Administración Forestal o "FSC") que la extracción no contribuye a la conversión significativa de hábitats naturales o	1. Procedimientos implementados.	1. Dentro de los 90 días posteriores a la primera emisión, y luego anual como parte del ICAS.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		críticos; y iv) documentar y reportar resultados de estas verificaciones como parte de los indicadores A&S del SGAS.		